

Tula de Allende Hgo., agosto 26 de 2019

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela PRIMARIA "FRAY PEDRO DE GANTE" DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO BOJAY COLONIA, a partir del 26 de agosto de 2019, para mandar un docente de computación bajo las siguientes:

CLAUSTRULAS

7. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
8. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
9. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela no aportará ningún apoyo económico.
10. Dicho convenio será vigente del 26 de agosto al 19 de diciembre de 2019.
11. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
12. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFR. ALBERTO VÁZQUEZ DIAZ y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad



Profr. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura

Alberto Vázquez
Director de la Escuela

Carlos Castells
Sociedad de Padres de Fam.

EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESCUELA PRIMARIA
FRAY PEDRO DE GANTE
CALLE TULATIMILCO 100
SECCIÓN 10
TULA DE ALLENDE, HIDALGO

